



Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Junio del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-08755-00; donde solicitan modificación del formato del paquete de atención de los casos de violencia familiar en un solo paquete de atención para víctimas de agresores del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte-DSMAG;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 3 del artículo 45° de la Ley No. 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, señala que es Responsabilidad Sectorial del Ministerio de Salud: Promover y Fortalecer programas para la promoción, protección, recuperación y plena accesibilidad y respecto de los derechos fundamentales de conformidad con las políticas sectoriales;

Que con Memorando No. 120-DADG-HHV-19, la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita modificar Resolución No. 220-DG/HHV-2018; que aprueba el formato del paquete de atención de los casos de violencia familiar del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte;

Que, con Acta de Reunión de fecha 26 de marzo del 2019 los integrantes del Comité Frente a la Violencia Familiar del Hospital Hermilio Valdizán, aprueban modificar el formato del paquete de atención de los casos de violencia familiar en un solo paquete de atención para víctimas y agresores del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – DSMAG;

Que, dicha modificación no altera el Formato del Paquete de atención de los casos de violencia familiar del Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescentes;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescente y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral No. 220-DG/HHV-2018, de fecha 10 de octubre del 2018, el cual quedara redactado conforme a lo siguiente:

- “Artículo 1.- Aprobar el Formato del Paquete de Atención de los casos de Violencia Familiar de las siguientes unidades orgánicas:
- Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – DSMAG: Paquete de Atención (Víctimas y Agresores).
 - Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescente –DSMNA: Paquete de Atención.”

Artículo Segundo. - Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital “Hermilio Valdizán”

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
DSMAG
DSMNA
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
M. C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

